



NOTA G.A.P. N°703/2024
12 de Agosto de 2024.-

DIRECCIÓN: Av da. Pioneros del Este y Alejo García

TELÉFONO: (061) 501 711

N° 15905

CONTRIBUYENTE

GOBERNACION DEL ALTO PARANA

SOLICITUD

EXP-2024-015905

CATEGORÍA

PRESENTACION DE SOLICITUD

FECHA

12/08/2024



Responsable

AL

permiso municipal pertinente para la ejecución de las siguientes Obras:

pavimento tipo empedrado	Fraccion Monte Lindo - Km 12 Acaray
pavimento tipo empedrado	Villa Conavi - Km 9 Acaray
pavimento tipo empedrado	Barrio San Blas - Km 6 Monday - Tramo 1
pavimento tipo empedrado	Barrio Boqueron II - detrás de la embajada china
pavimento tipo empedrado	Km 8,5 Acaray - Fraccion Nanawa Tramo 1
pavimento tipo empedrado	Km 8 Monday Asentamiento Benoni Kairu
pavimento tipo empedrado	Km 8 Monday Fraccion Ybycui
pavimento tipo empedrado	Km 10,5 Monday Fraccion Reina de la Paz
pavimento tipo empedrado	Km 12 Monday Fraccion San Fernando
pavimento tipo empedrado	Barrio Ciudad Nueva Fraccion San Vicente
pavimento tipo empedrado	Barrio San Miguel
pavimento tipo empedrado	Barrio Che La Reina Asentamiento Rosa Mistica
pavimento tipo empedrado	Barrio Maria Auxiliadora
pavimento tipo empedrado	Km9 Acaray Fraccion Koeti
pavimento tipo empedrado	Km 10 Acaray Barrio Parque 1
contencion y Rep. De Asfalto	Km 5 Barrio San Isidro
paracion de Pavimento Tipo Empedrado	Km 8 Monday
18	Construccion de Pavimento tipo Empedrado Coneccion a calle 9 Monday
19	Construccion de Pavimento tipo Empedrado Detrás de Esc. En el Km 9 Monday
20	Construccion de Pavimento tipo Empedrado Km 10 Acaray - Frente a Colegio Panamericano
21	Construccion de Pavimento tipo Empedrado Km 10 Acaray alrededor de la Escuela Acosta Ñu
22	Construccion de Pavimento tipo Empedrado Km 9 Acaray
23	Construccion de Pavimento tipo Empedrado Km 8 y Medio Monday - Fraccion Chacore
24	Construcción de pavimento tipo empedrado Km 4 Che la Reina
25	Construcción de pavimento tipo empedrado Km 7 Don Bosco - Sector Acaray
26	Construcción de pavimento tipo empedrado Km 7 Don Bosco - Sector Acaray Tramo II
27	Construcción de pavimento tipo empedrado Km 10 Monday Solar Guarani
28	Construcción de pavimento tipo empedrado Con Cuneta Km 10 Monday Solar Guarani Tramo II
29	Construcción de pavimento tipo empedrado Con Canalizacion Km 10 Monday - Fraccion Kuarahy Rese
30	Construcción de pavimento tipo empedrado Barrio 23 de Octubre - Fraccion Trigal
31	Reparacion de Empedrado y Construccion de Pavimento Rigido Km 4 Che la Reina
32	Construcción de pavimento tipo empedrado Km 12 Acaray La Cañita
33	Construccion de Tinglado Plaza San Vicente de Paul
34	B° San Miguel Tanque metálico y accesorios
35	B° San Roque Tanque metálico y accesorios



Richard S.
12-08-24



EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD DEL ESTE, por cuenta y orden de la Gobernación del Alto Paraná y conforme al programa de Presupuesto del Año 2024. A dicho efecto se acompaña las siguientes documentaciones:

- Especificaciones técnicas.
- Plano de obras.
- Planilla de cómputo métrico
- Cronograma físico de obras.

Lo solicitado se ajusta a lo previsto en el artículo 235° de la ley 3966/10 Orgánica Municipal, y al circular N° 7/2010 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Al aguardo de favorable atención y despacho, le saludo con mi mayor atención.

INDIANARA
GIOVANA
ROMERO
WASEM

Firmado digitalmente
por INDIANARA
GIOVANA ROMERO
WASEM
Fecha: 2024.08.12
07:12:35 -04'00'

CESAR
ORLANDO
TORRES
ARGUELLO

Firmado digitalmente
por CESAR ORLANDO
TORRES ARGUELLO
Fecha: 2024.08.12
07:13:06 -04'00'

Abg. Indianara Romero Wasem
SECRETARIA GENERAL

Ing. César Orlando Torres
GOBERNADOR

RESOLUCIÓN N° 7357 /I.M.

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNACION DEL ALTO PARANÁ LA EJECUCIÓN DE OBRAS “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, TINGLADO Y OTROS EN DISTINTOS PUNTOS DE CIUDAD DEL ESTE”.-

Ciudad del Este, 20 de agosto del 2024.-

VISTO: La Nota G.A.P. N° 703/24 de fecha 12/08/2024 presentada por el Gobernador del Alto Paraná Ing. Cesar Orlando Torres en el Expte. N° 15.905/24 en la cual solicita autorización para la ejecución de obras “Construcción de pavimento tipo empedrado, Tinglado y Otros en distintos puntos de la ciudad”, por cuenta de la Gobernación del Alto Paraná; y,

CONSIDERANDO: Que el Secretario de Obra de la Gobernación del Alto Paraná, Ing. Lider Jimenez, adjunta las documentaciones correspondientes a las obras: especificaciones técnicas, planos de obras, planillas de cómputo métrico y cronogramas físico de las obras.

Que según lo establece la Ley N°. 3966/2010, art. 235°, *toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado;*

Que según informes de la Dirección de Área Urbana de la Institución y Dictamen N° 2382 de fecha 19/08/2024 la Asesoría Jurídica “no tiene reparo legal al pedido presentado por la Institución recurrente, en consecuencia corresponde otorgar la autorización solicitada de conformidad a lo establecido en el Art. 235 de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal”.

POR TANTO, de conformidad a las facultades otorgadas por la Ley N°. 3966/2010 Orgánica Municipal:

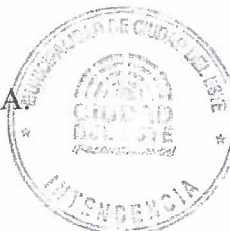
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1°.- AUTORIZAR a la Gobernación del Alto Paraná la ejecución de obras “**Construcción de pavimento tipo empedrado, Tinglado y Otros en distintos puntos de la ciudad**”, por cuenta de la Gobernación del Alto Paraná y conforme los planos de ubicación que se adjuntan.-

Art.2°.- La presente autorización es exclusiva para la Gobernación del Alto Paraná, asumiendo ésta Institución todas las responsabilidades emergentes de la obra, siendo el recurrente responsable por la calidad de los materiales utilizados en la ejecución de la obra por lo que es responsable civil y penalmente de lo que pudiera suceder de no ajustarse a las especificaciones técnicas correspondientes o por vicios de las obras y por cualquier inconveniente y/o accidente a terceros que ocurra en dichos lugares durante la vigencia de la presente autorización.

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Abog. FRANCISCO ARRUA A.
Secretario General



Abog. MIGUEL PRIETO VALLEJOS
Intendente Municipal

Misión

Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural, mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo, en concertación con la sociedad y el medio ambiente.

VISION

Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en el desarrollo nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su identidad.



MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA
Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de setiembre del 2.012.
INTENDENCIA MUNICIPAL



RESOLUCIÓN IM N°2709/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PERMISO, AL GOBIERNO DEPARTAMENTAL, PARA LA CONSTRUCCION DE OBRA: AMPLIACION DEL TINGLADO COMUNITARIO MCAL ESTIGARRIBIA - CONSTRUCCION DE PISTA EN LA PLAZA JERUSALEN, MUNICIPIO DE DR. RAUL PEÑA,

Dr. Raúl Peña, 03 setiembre de 2024

VISTO: La solicitud de permiso municipal, presentada por el Gobierno Departamental, para **PARA LA CONSTRUCCION DE OBRA: AMPLIACION DEL TINGLADO COMUNITARIO MCAL ESTIGARRIBIA - CONSTRUCCION DE PISTA EN LA PLAZA JERUSALEN, MUNICIPIO DE DR. RAUL PEÑA-**; y,

CONSIDERANDO: Que, el proyecto cumple con las normas técnicas de construcción establecidas y que el Art. 235 de la Ley N° 3966/10 Organica Municipal reza: “toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá tener previamente el permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y ordenanzas...”.

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DR. RAUL PEÑA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR, al Gobierno Departamental, EL PERMISO, PARA LA CONSTRUCCION DE OBRA: AMPLIACION DEL TINGLADO COMUNITARIO MCAL ESTIGARRIBIA - CONSTRUCCION DE PISTA EN LA PLAZA JERUSALEN, MUNICIPIO DE DR. RAUL PEÑA –.

Art. 2º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----

MIGUEL OVIDIO FERNANDEZ LEZCANO
Secretario General
Firmado digitalmente por MIGUEL OVIDIO FERNANDEZ LEZCANO
Fecha: 2024.09.03 12:14:52 -04'00'

Lic. Miguel Ovidio Fernández Lezcano

GUSTAVO JAVIER CANO BARRIOS
Intendente Municipal
Firmado digitalmente por GUSTAVO JAVIER CANO BARRIOS
Fecha: 2024.09.03 12:14:52 -04'00'

MSc. Gustavo Javier Cano Barrios